



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No. CCC-002-2020**

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.) del día nueve (9) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se reunieron en el Salón de Prensa, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, con la presencia de los señores: DR. LUÍS RAMON CORDERO, Presidente; DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo; DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Representante de la Dirección Financiera y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité, con la finalidad de conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Conocimiento de las propuestas presentadas por las empresas proponentes en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-01-2019, destinado a la adquisición de boletas electorales, a ser utilizadas en las elecciones municipales programadas para el 16 de febrero del presente año.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**Desarrollo del punto I de la agenda:**

El Presidente recordó a los presentes que los sobres contentivos de las ofertas presentadas en el procedimiento descrito en el punto I de la agenda, fueron recibidos y abiertos en acto público realizado el día de hoy (9/1/2020), el cual fue certificado por el Dr. Manuel María Mercedes Medina, en su calidad de Notario Público actuante, obteniéndose las Propuestas Económicas que se resumen a continuación:

**GRUPO DIARIO LIBRE, S.A.:**

No.	Provincias con sus municipios y distritos municipales	TOTAL
1	AZUA	1,211,443.00
2	BAHORUCO	537,998.75
3	BARAHONA	868,593.00
4	DAJABON	351,886.00
6	DUARTE	533,883.75
6	EL SEIBO	341,845.00
7	ELIAS PIÑA	416,330.00
8	ESPAILLAT	369,847.50
9	HATO MAYOR	370,337.50
10	HERMANAS MIRABAL	359,367.50
11	INDEPENDENCIA	419,968.75
12	LA ALTAGRACIA	122,382.50
13	LA ROMANA	222,315.00
14	LA VEGA	487,845.00
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	580,525.00
16	MONSEÑOR NOUEL	199,241.25
17	MONTE CRISTI	512,191.50
18	MONTE PLATA	610,047.50
19	PEDERNALES	126,731.25
20	PERAVIA	170,610.00
21	PUERTO PLATA	814,801.25
22	SAMANA	296,282.75
23	SAN CRISTOBAL	977,458.00

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

24	SAN JOSE DE OCOA	299,002.25
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA	518,245.75
26	SAN PEDRO DE MACORIS	371,248.75
27	SANCHEZ RAMIREZ	610,684.75
28	SANTIAGO	1,079,856.50
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	197,773.75
30	SANTO DOMINGO	473,767.75
31	VALVERDE	364,090.75
<b>Subtotal</b>		14,816,602.00
<b>Más ITBIS</b>		2,666,988.36
<b>Total General</b>		<b>RD\$17,483,590.36</b>
Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: 5 a 11 días. <b>Observaciones:</b> Esta cotización contenía errores de cálculos que fueron corregidos.		

**SALADÍN INDUSTRIA GRÁFICA, SRL:**

No.	Provincias con sus municipios y distritos municipales	TOTAL
1	AZUA	880,189.25
2	BAHORUCO	379,064.75
3	BARAHONA	649,987.50
4	DAJABON	233,254.50
6	DUARTE	409,109.50
6	EL SEIBO	314,646.75
7	ELIAS PIÑA	220,621.75
8	ESPAILLAT	299,333.50
9	HATO MAYOR	338,755.75
10	HERMANAS MIRABAL	396,462.75
11	INDEPENDENCIA	191,906.75
12	LA ALTAGRACIA	67,644.50
13	LA ROMANA	250,299.50
14	LA VEGA	596,861.50
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	591,112.75
16	MONSEÑOR NOUEL	165,757.00
17	MONTE CRISTI	416,985.25
18	MONTE PLATA	665,420.50
19	PEDERNALES	89,630.00
20	PERAVIA	147,224.50
21	PUERTO PLATA	630,884.75
22	SAMANA	369,585.75
23	SAN CRISTOBAL	1,172,894.50
24	SAN JOSE DE OCOA	241,202.75
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA	421,195.25
26	SAN PEDRO DE MACORIS	291,542.00
27	SANCHEZ RAMIREZ	654,915.25
28	SANTIAGO	1,216,643.50
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	205,386.50
30	SANTO DOMINGO	818,571.00
31	VALVERDE	325,876.50
<b>Subtotal</b>		13,652,966.00
<b>Más ITBIS</b>		2,457,533.88
<b>Total General</b>		<b>RD\$16,110,499.88</b>
Condiciones de pago: 20% de anticipo y 80% crédito a 30 días. Tiempo de entrega: 15 días calendario luego de entrega de arte.		

**EDITORA CORRIPIO, SAS:**

No.	Provincias con sus municipios y distritos municipales	TOTAL
1	AZUA	926,945.00
2	BAHORUCO	435,075.00
3	BARAHONA	937,367.75
4	DAJABON	253,480.50
6	DUARTE	426,199.50

6	EL SEIBO	215,908.25
7	ELIAS PIÑA	367,417.50
8	ESPAILLAT	276,081.50
9	HATO MAYOR	292,489.00
10	HERMANAS MIRABAL	286,714.00
11	INDEPENDENCIA	343,373.75
12	LA ALTAGRACIA	121,301.25
13	LA ROMANA	185,101.00
14	LA VEGA	369,627.75
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	412,076.50
16	MONSEÑOR NOUEL	187,608.00
17	MONTE CRISTI	392,141.50
18	MONTE PLATA	485,680.50
19	PEDERNALES	151,725.25
20	PERAVIA	166,303.50
21	PUERTO PLATA	629,042.75
22	SAMANA	281,503.50
23	SAN CRISTOBAL	1,099,137.00
24	SAN JOSE DE OCOA	260,714.00
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA	425,687.25
26	SAN PEDRO DE MACORIS	288,187.00
27	SANCHEZ RAMIREZ	487,537.50
28	SANTIAGO	871,293.00
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	163,603.00
30	SANTO DOMINGO	446,111.25
31	VALVERDE	329,676.00
<b>Subtotal</b>		12,515,109.25
<b>Más ITBIS</b>		2,252,719.67
<b>Total General</b>		<b>RD\$14,767,828.92</b>
Condiciones de pago: 20% de anticipo y 80% crédito a 30 días. Tiempo de entrega: 15 días calendario luego de entrega de arte.		

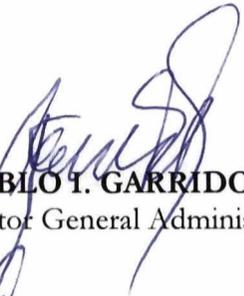
Vistas, las propuestas, se produjo un intercambio de opiniones, llegando a las siguientes consideraciones:

1. Que dado el hecho de que las empresas proponentes han sido evaluadas en anteriores ocasiones por los técnicos de la Dirección Nacional de Elecciones que en su momento entendió que las mismas, en diferentes niveles, cuentan con las condiciones mínimas para la ejecución del servicio requerido, en esta ocasión, no se requerirá de visitas a sus instalaciones para verificar las condiciones con que cuentan.
2. Que el Pliego de Condiciones del Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-01-2019, faculta a la Junta Central Electoral para adjudicar en favor de un oferente, dividir por provincias o por municipios (según entienda conveniente) entre diferentes oferentes de los que concurran al proceso y resultasen precalificados, sin que esto limite, restrinja o comprometa a evaluar las ofertas por separado.
3. Que por la trascendencia del servicio a realizar y el tipo de logística a implementar para la correcta y oportuna impresión de las boletas electorales, que implicará el apostamiento de personal de la Dirección Nacional de Elecciones, de la Dirección de Inspectoría, la Policía Militar Electoral y Delegados de los Partidos Políticos en las instalaciones de la empresa que habrá de realizar el servicio de impresión, resulta conveniente optar por la opción de seleccionar a una de las empresas proponentes para que realice la labor de impresión de todas las boletas, garantizando así una mejor labor de fiscalización.
4. Que una vez acogido el criterio de selección arriba señalado, lo más útil para la Junta Central Electoral es la escogencia de la oferta que teniendo un tiempo de entrega que se corresponda con las expectativas o necesidades de la institución, a su vez represente la menor oferta económica.

A partir de las consideraciones anteriores, el Comité decide, a unanimidad de los presentes, adjudicar a EDITORA CORRIPIO, SAS, la Orden de Servicio para la impresión de tres millones doscientas siete mil cincuenta (3,207,050) boletas electorales, a ser utilizadas en las elecciones municipales del año 2020, con las características contenidas en la propuesta presentada en el procedimiento de referencia, por un valor total de Catorce Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho Pesos con 92/100 (RD\$14,767,828.92), impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y treinta minutos de la mañana (5:20 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUIS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

  
**DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA**  
Director General Administrativo

  
**DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO**  
Consultor Jurídico

  
**LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ**  
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador